 Universidad de Santander <small>Personería Jur. 819 de 12/03/96 Min.Educación</small> <u>VIGILADA MINEDUCACIÓN</u> <small>NTCS906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UEDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------

Fecha: 4 de junio de 2024 **Cod. Registro Solicitud de Conciliación:** 1432

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN
BUCARAMANGA
CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación



Estudiante que entrevista: DELIA JHOELA SANTANA SUAREZ

Convocante(s):
ROSALBA PEDROZO LOPEZ

Convocado(s):
YAMILE POSADA

Fecha de impresión: 4/6/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEEDUCACIÓN</small> <small>NTC5906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 LA USUARIA MANIFIESTA QUE EN EL AÑO 2017, MES DE ENERO LE PRESTÓ 500 MIL PESOS A LA SEÑORA HILDA, DE ESOS 500 MIL ABONÓ 300 MIL PESOS, SIN PAGAR NINGÚN TIPO DE INTERESES.
- 2 EN EL AÑO 2019 EN EL MES DE JUNIO LA USUARIA MANIFIESTA QUE LE VUELVE A PRESTAR 400 MIL PESOS Y HASTA EL MOMENTO NO HA PAGADO NADA, NI CAPITAL NI INTERESES.
- 3 ELLA COMENTA QUE TIENE UNA LETRA DE CAMBIO FIRMADA POR LA SEÑORA HILDA.

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS



DÍA: 04	MES: junio	AÑO: 2024
---------	------------	-----------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: TAMALAMEQUE	DEPARTAMENTO: CESAR
------------------------	---------------------

PRETENSIONES

- 1 LA CONVOCANTE PRETENDE QUE SE LE PAGUE EL DINERO QUE LE PRESTO A LA SEÑORA HILDA MAS LOS INTERESES DE TODO EL TIEMPO QUE HA TRANSCURRIDO.

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación</small> ODES <small>VIGILADA MINEPUCACIÓN</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

CUANTÍA	
Nombre:	VALLE POSADA
Cantidad:	1 \$ Indeterminado
Clase:	
Forma:	NO INFORMAL
Teléfono:	Ciudad: VALLEDUPAR

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO



- LA CONVOCANTE PROPONE QUE LA SEÑORA HILDA LE PAGUE UN TOTAL DE 1'500.000 PESOS.

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
Nombre:	ROSALBA PEDROZO LOPEZ
Cedula:	26733173
Correo:	rosalopez25@gmail.com
Dirección:	CALLE 12 CRA 19E N 1-25 GARUPAL PRIMERA ATAPA
Teléfono:	3188718743
Ciudad:	VALLEDUPAR

ANEXOS	
1	CONVOCANTE

NOTIFICACIONES	
1	PERSONAL NO
	MÚLTIPLE NO



Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small> <small>NTC5906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

CONVOCADO:	
Nombre:	HILDA NN
Cedula:	00000000
Correo:	
Dirección:	NO INFORMA
Teléfono:	Ciudad: VALLEDUPAR

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 26733173		
LUGAR DE EXP:	CESAR/CHIRIGUANA		
NOMBRES Y APELLIDOS:	ROSALBA PEDROZO LOPEZ		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 25	MES: 9	AÑO: 1958
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	BÁSICA PRIMARIA		
ESTRATO SOCIOECONÓMICO:	NO INFORMA		
OCUPACION:	HOGAR		
EDAD:	66 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CALLE 12 CRA 19E N 1-25 GARUPAL PRIMERA ATAPA		
PRIMER TELÉFONO:	3188718743		
SEGUNDO TELÉFONO:	3188718743		
CELULAR:	3188718743		
CORREO ELECTRÓNICO:	rosalopez25@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small> <small>NTC5906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397



MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEEDUCACIÓN</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

Rosalba Pedraza

FIRMA
 CÉDULA: 26.733.173

FIRMA
 CÉDULA: _____

FIRMA
 CÉDULA: _____

FIRMA
 CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

Entrevista que efectuó: CELIA JACCA SANTANA GARCIA

Comunicación:
 ROSALBA PEDRAZA LOPEZ

Comunicación:
 YANILE POCAÑA